



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 AGO. 2010

VISTO: La realización de la "*Reunión preparatoria del Seminario de Capacitación de Pares Evaluadores*", el "*Seminario Regional de Capacitación de pares evaluadores del Sistema ARCUSUR en Medicina y Odontología*" y la "*Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)*".-----

RESULTANDO: Las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 23 al 26 de agosto de 2010.-----

RESULTANDO: Las referidas Reuniones han sido organizadas por la Presidencia Pro Tempore de Argentina, y en la misma se dará continuidad al Plan de Trabajo del SEM.-----

CONSIDERANDO: I) La índole de los temas a tratar en el mencionado encuentro, hace necesaria la participación del Lic. Rony Corbo, Secretario Técnico de la Comisión ad hoc de Acreditación.-----

II) Se requiere por razones de disponibilidad de vuelos coincidentes con el fin de la actividad, que se retorne un día después de lo establecido para la Reunión.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial del 23 al 27 de agosto de 2010, al Lic. Rony Corbo, durante su concurrencia a la "*Reunión preparatoria del Seminario de Capacitación de Pares Evaluadores*", al "*Seminario Regional de Capacitación de pares evaluadores del Sistema ARCUSUR en Medicina y Odontología*" y a la "*Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)*", que se llevarán a cabo entre los días 23 al 26 de agosto de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos diarios correspondientes a 4 (cuatro) días con sus noches, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina serán de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) más 1 (un) día sin pernocte, al 40% del viático, equivalente a U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis), totaliza la suma de U\$S 1.390 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa), que se abonarán de

2010-11-0201-4231

acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo será cubierto por los organizadores del evento.-----

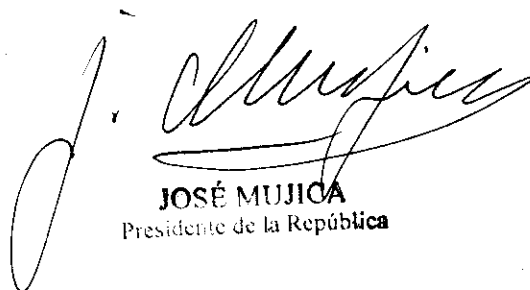
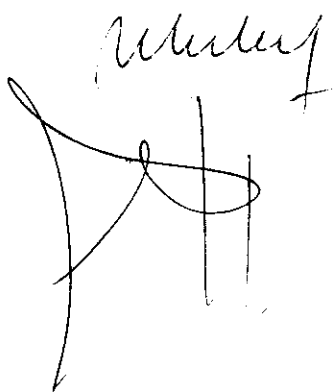
4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Lic. **Rony Corbo**.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. No. 2010-11-0001-4831
ER



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República